



PAGH Consulting, S.C.

Melquiades Alanís 5865 – B
Col. Partido Díaz C.P. 32320
Ciudad Juárez, Chihuahua México

Teléfono: 52 (656) 207 19 17 y 18
Fax 52 (656) 207 19 17 (EXT. 102)

Dictamen de los auditores independientes al Consejo Directivo de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.

Opinión

Hemos auditado los estados de ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (asociación sin fines de lucro) (la “**Asociación**”) por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados de ingresos y egresos antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación de los ingresos y egresos de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(c)**.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de los estados de ingresos y egresos de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos*” de nuestro informe. Somos independientes de la Asociación de conformidad con el “Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores” (Código de Ética del IESBA) y con el emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (Código de Ética del IMCP), y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Base contable y utilización

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención sobre la **Nota 2(c)** a los estados de ingresos y egresos de la Asociación, en la que se describen las bases contables utilizadas en su preparación. Los estados de ingresos y egresos de la Asociación han sido preparados para fines de información al Consejo Directivo de la Asociación. Consecuentemente, los estados de ingresos y egresos de la Asociación no han sido preparados de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas, debido a que, por requerimientos de información financiera del Consejo Directivo de la Asociación, los ingresos y los gastos no fueron registrados conforme se devengan y son exigibles, respectivamente.

(Continúa)

Asuntos clave de la auditoría

Los asuntos clave de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido los más significativos en nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos del periodo actual. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del estado de ingresos y egresos en su conjunto y en la información de nuestra opinión sobre este, y no expresamos una opinión por separado de dichos asuntos. Para cada asunto clave de auditoría, describimos como se abordó el mismo en el contexto de nuestra auditoría. Hemos determinado que el asunto que se describe a continuación es el asunto clave de la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Asunto clave:

Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos reconocidos en el ejercicio derivados principalmente por donativos recibidos dependen de la correcta implementación y funcionamiento de los controles que mantiene la administración, así como de los sistemas utilizados para poder asegurar que los donativos realmente hayan ocurrido y se hayan registrado en el periodo correcto. El rubro de ingresos por donativos es relevante en la información financiera de la Asociación.

Como nuestra auditoría abordó este asunto:

1. Pruebas sustantivas de detalle (análisis de convenios celebrados) para asegurar el correcto reconocimiento sobre la base de flujo de efectivo de los ingresos, y que hubiesen sido registrados en el periodo correcto.
2. Análisis de los ingresos y el momento de su reconocimiento en base a las expectativas derivadas de nuestro conocimiento de la Asociación.

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría fueron satisfactorios.

Párrafos de énfasis

Como se menciona en la nota 2(a) a los estados de ingresos y egresos, a partir del 1 de enero de 2023, la Asociación adoptó **tan solo en la normatividad que le es aplicable**, las *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023* (“MNIF 2023”).

Como se menciona en la Nota 1, en 2022, con objeto de reflejar un valor económico más objetivo, la Asociación registró con base en avalúo catastral emitido por la Dirección de Catastro Municipal, una revaluación de su terreno por **\$2,170,562**. Para la elaboración de dicho avalúo, se asignaron valores unitarios de acuerdo con la “*Tabla de Valores de Suelo y Construcción*” vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

Responsabilidad de la Administración en relación con los estados de ingresos y egresos

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados de ingresos y egresos adjuntos de conformidad con la política contable descrita en la **Nota 2(c)** y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados de ingresos y egresos libres de desviación material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Administración es responsable de la evaluación respecto de la capacidad de la Asociación para continuar como entidad en funcionamiento, revelando según corresponda, los aspectos relacionados de la Asociación en relación con el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Asociación o suspender sus operaciones.

(Continúa)

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados de ingresos y egresos

Nuestras responsabilidades son obtener una seguridad razonable de que los estados de ingresos y egresos en su conjunto están libres de desviación material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero que no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados de ingresos y egresos.

Otro asunto

Este dictamen es emitido únicamente para información y uso por parte del Consejo Directivo de la Asociación, y no deberá ser utilizado por alguien distinto a la parte aquí mencionada.

El socio responsable de las auditorías 2023 y 2022 de Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. es quien suscribe este informe.

PAGH Consulting, S.C.
Miembro de Kreston International, Ltd.



C. P. C. Miguel García Spíndola
Socio
2 de mayo de 2024
Ciudad Juárez, Chihuahua
México

(Concluye)

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En pesos)

	2023	2022
Ingresos:		
Donativos (Nota 4):		
Restringidos	\$ 2,126,239	\$ 2,163,911
No restringidos	2,092,105	547,350
Reclutamiento	75,410	99,515
Otros	347,496	50,403
Total de ingresos	<u>4,641,250</u>	<u>2,861,179</u>
Egresos:		
Sueldos y salarios	2,074,260	1,820,145
Publicidad	46,012	48,212
Honorarios	50,212	33,350
Servicios públicos	50,599	49,660
Primas de seguros	12,422	11,990
Internet y teléfono	12,184	13,483
Arrendamiento de inmueble (Nota 6)	216,000	137,340
Capacitación	14,657	2,700
Mantenimiento	50,160	57,433
Cuotas seguridad social e impuesto sobre nóminas	401,750	341,207
Alimentación	86,710	86,382
Materiales y útiles	25,843	24,345
Gasolina	6,545	7,639
Impuesto al valor agregado no acreditable	87,003	57,083
Otros	336,583	244,129
Total de egresos	<u>3,470,940</u>	<u>2,935,098</u>
Exceso (insuficiencia) de ingresos sobre egresos	1,170,310	(73,919)
Menos:		
Inversiones realizadas en activos fijos	(234,469)	(85,636)
Donativos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2023	(200,000)	-
Impuestos pendientes de pago al 1 de enero de 2023 y 2022	(96,657)	(97,779)
Mas:		
Impuestos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2023 y 2022	112,280	96,657
Préstamo (pagado a) otorgado por Consejera Operativa para capital de trabajo	(200,000)	200,000
Mas:		
Saldo en bancos al 1 de enero de 2023 y 2022	<u>576,828</u>	<u>537,505</u>
Saldo en bancos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Nota 3)	<u><u>\$ 1,128,292</u></u>	<u><u>\$ 576,828</u></u>

Las notas adjuntas son parte de los estados de ingresos y egresos.

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.

(Asociación sin fines de lucro)

Notas a los estados de ingresos y egresos

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022

(En pesos)

1. Entidad que reporta y asuntos relevantes

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C. (la “**Asociación**”) es una entidad sin fines de lucro, cuyos objetivos principales son el de garantizar a los adultos mayores un ambiente que contribuya a su calidad de vida y capacitación, preservando la autoestima y bienestar físico y espiritual.

La Asociación aplica las disposiciones de las Normas de Información Financiera (“NIF”), B-16 “*Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos*”, así como otras disposiciones aplicables por las propias NIF.

Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita:

El 17 de octubre de 2012 fue publicada la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, la cual entró en vigor el 17 de julio de 2013. Dicha Ley prohíbe pagar o aceptar el pago de operaciones mediante el uso de monedas y billetes, en moneda nacional o divisas y metales preciosos, así como informar a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sobre las actividades vulnerables que realicen de acuerdo con el Artículo 17 de la citada Ley.

Durante 2023 y 2022, la Asociación cumplió con la obligación indicada en el párrafo anterior. Igualmente, cuando la Asociación no reciba donaciones en el periodo, deberá presentar el aviso en ceros.

Los actos u operaciones que se realicen por ciertos montos inferiores no darán lugar a obligación alguna. No obstante, si una persona realiza actos u operaciones por una suma acumulada en un período de seis meses que supere los montos establecidos en cada supuesto para la formulación de avisos, podrá ser considerada como una operación sujeta a la obligación de presentar los mismos para efecto de esta Ley.

Asuntos relevantes:

2023:

Reforma laboral en materia de vacaciones: El 27 de diciembre de 2022, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Reforma a los Artículos 76 y 78 de la Ley Federal del Trabajo (en adelante “LFT”), misma que incrementó el periodo de vacaciones para las personas trabajadoras. El objetivo fundamental de esta Reforma fue ampliar en 6 días adicionales el periodo vacacional. En sus disposiciones transitorias, se especifica que las modificaciones serán aplicables a contratos individuales o colectivos vigentes a la fecha de entrada en vigor, siempre que resulten más favorables a la prestación actual de los trabajadores. La Asociación considera que dicha Reforma no tendrá un impacto significativo en su situación financiera.

Subcontratación de personal: El 23 de abril de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones laborales, de seguridad social y fiscales en materia de subcontratación laboral. Las nuevas disposiciones entraron en vigor al día siguiente de su publicación, con excepción de los aspectos fiscales, que fueron efectivos a partir del 1º de agosto de 2021. Con dicha reforma, quedó prohibida la subcontratación de personal en esquemas de outsourcing como de insourcing, con excepción de los denominados servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, así como servicios complementarios o compartidos prestados entre entidades de un mismo grupo empresarial, siempre y cuando dichos servicios u obras no formen parte del objeto social ni de la actividad económica preponderante de la beneficiaria de estos. La Reforma en comento impone ciertas obligaciones para los prestadores de servicios, siendo principalmente la obtención de un registro como proveedor especializado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y proporcionar reportes ante las instituciones de seguridad social respecto de los contratos celebrados, el objeto de estos y los trabajadores involucrados en dichas actividades. Asimismo, se establecen sanciones laborales y fiscales para las empresas que utilicen o se beneficien de la subcontratación de personal en contravención de la ley, o presten servicios especializados sin el registro correspondiente con implicaciones fiscales en materia de deducibilidad y aplicación de impuestos. El Decreto no tuvo efecto alguno en la situación financiera y laboral de la Asociación. *Cabe mencionar que, con la Reforma en materia de subcontratación laboral, se estableció un tope a la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas (“PTU”) equivalente a lo que resulte mayor entre tres meses de salario o el promedio de la participación recibida por el trabajador en los últimos 3 años.*

2022:

Actualización por Avalúo de Terreno:

En agosto de 2022 con objeto de reflejar un valor económico más objetivo, la Asociación registró con base en avalúo catastral emitido por la Dirección de Catastro Municipal, una revaluación de su terreno por **\$2,170,562**. Para la elaboración de dicho avalúo, se asignaron valores unitarios de acuerdo con la “*Tabla de Valores de Suelo y Construcción*” vigentes para el ejercicio fiscal 2022.

2. Bases de presentación

a. Adopción de Mejoras a las Normas de Información Financiera (“MNIF”):

A partir del 1 de enero de 2023, la Asociación adoptó **tan solo en la normatividad que le es aplicable**, las *Mejoras a las Normas de Información Financiera 2023* (“MNIF 2023”) siendo los principales lineamientos los siguientes:

Las MNIF 2023 se clasifican en las siguientes dos secciones:

- a) **Sección I:** Son modificaciones a las NIF que, de acuerdo con la NIF B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*, generan cambios contables en valuación, presentación o revelación en los estados financieros de las entidades. Los cambios contables que surjan, en su caso, deben reconocerse mediante aplicación prospectiva, según se explica en la correspondiente NIF B-1.
- b) **Sección II:** Son modificaciones a las NIF con objeto de hacer precisiones a las mismas, mismas que coadyuvan a establecer un planteamiento normativo más claro y comprensible. Por ser precisiones, no generan cambios contables en los estados financieros de las entidades.

Principal Mejora que generan cambios contables:

NIF B-15, *Conversión de monedas extranjeras*: Se incorporó un párrafo estableciendo que, en los casos en los que la moneda funcional sea diferente a la de registro, debe hacerse la conversión de estados financieros de acuerdo con lo establecido en esta NIF. No obstante lo anterior, en los casos en que la entidad no esté sujeta a consolidación o a valuación con base en el método de participación, cuando la moneda de registro y la de informe sean iguales y a su vez, diferentes a la moneda funcional, la moneda de informe puede ser la de registro sin tener que hacer el proceso de conversión a la moneda funcional. La excepción anterior se permite, en principio por sentido práctico; pero también porque se considera que la moneda de registro incluye los efectos de fluctuación cambiaria de la moneda funcional.

Principales Mejoras que no generan cambios contables:

- NIF B-10, *Efectos de la inflación*: Se elimina a revelación de promedio anual del 8%, quedando el párrafo INP 9, inciso (d), como sigue:

Entornos económicos – Se establecen dos entornos económicos en los que puede operar la entidad en determinado momento: a) inflacionario, cuando la inflación es igual o mayor que el 26% acumulado en los tres ejercicios anuales anteriores y b) no inflacionario, cuando la inflación es menor que dicho 26% acumulado.

- NIF C-4, *Inventarios*: Esta norma adiciona los siguientes conceptos:
 - 1) Inventarios *tangibles o intangibles*.
 - 2) Los artículos recibidos en consignación y/o en demostración o *para su proceso de transformación (por ejemplo, inventario para maquilar) no deben reconocerse en el estado de posición financiera*.
 - 3) El costo estándar debe revisarse periódicamente y ajustarse en la medida en que difiera sustancialmente del costo real *de adquisición*.

La Asociación considera que la adopción de estas normatividades contables no tendrá un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación.

La Asociación considera que la adopción de estas normatividades contables no tendrá efecto alguno en sus estados de ingresos y egresos.

- b. ***Unidad monetaria del estado de ingresos y egresos*** – Los estados de ingresos y egresos por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen transacciones de pesos de diferente poder adquisitivo.
- c. ***Reconocimiento de ingresos y egresos***- Los estados de ingresos y egresos fueron preparados sobre la base de flujos de efectivo, consecuentemente, los ingresos y egresos no son registrados conforme se devengan y se identifican (son exigibles), respectivamente.
- d. ***Estados de ingresos y egresos*** - Los estados de ingresos y egresos se presentan con base en su función, debido a que esa es la práctica del sector económico a que pertenece la Asociación.
- e. ***Reconocimiento de los efectos de la inflación*** - Los estados de ingresos y egresos y sus notas por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022, incluyen transacciones en pesos de diferente poder adquisitivo. La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es 19.39% y 13.86% respectivamente; consecuentemente, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios no reconociéndose los efectos de la inflación en los estados de ingresos y egresos adjuntos.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2023 y 2022 fueron 4.66% y 7.82%, respectivamente.

- f. ***Efectivo y equivalentes de efectivo*** - Consiste principalmente en depósitos bancarios en cuentas de cheques e inversiones, en valores a corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo, con vencimiento hasta de tres meses a partir de su fecha de adquisición y sujetos a riesgos poco significativos de cambios en valor. El efectivo se presenta a valor nominal y los equivalentes se valúan a su valor razonable; las fluctuaciones en su valor se reconocen en el Resultado Integral de Financiamiento (“RIF”) del periodo. Los equivalentes de efectivo están representados principalmente por inversiones en mesa de dinero.
- g. ***Beneficios directos a los empleados*** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales. Incluye principalmente remuneraciones valuándose al importe no descontado por los beneficios que se esperan pagar por este servicio.

- h. **Beneficios a los empleados por terminación** - Las primas de antigüedad que consisten en un pago único de 12 días por cada año trabajado con base al último sueldo, limitado al doble del salario mínimo establecido por ley. Se reconocen como gasto al momento de su pago. Asimismo, las indemnizaciones se registran en gastos cuando se toma la decisión de pagarlas.
- i. **Moneda funcional y de presentación** – Las cifras de los estados de ingresos y egresos y sus notas se presentan en pesos mexicanos, la moneda funcional y de presentación de la Asociación.
- j. **Transacciones en moneda extranjera** - Al preparar los estados financieros las transacciones en moneda distinta a su moneda funcional (peso) de la Asociación, se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se valúan a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo, excepto por:
- Diferencias en tipo de cambio proveniente de préstamos denominados en monedas extranjeras relacionados con los activos en construcción para su uso productivo futuro, las cuales se incluyen en el costo de dichos activos cuando se consideran como un ajuste a los costos por intereses sobre dichos préstamos denominados en monedas extranjeras.
 - Diferencias en tipo de cambio proveniente de transacciones relacionadas con coberturas de riesgos de tipo de cambio.

Los estados de ingresos y egresos se presentan en la moneda del ambiente económico primario en el cual opera la Asociación.

- k. **Impuestos a la utilidad** – Por tratarse de una donataria autorizada, la Asociación no es causante de dichos impuestos (véase nota 8).
- l. **Uso de estimaciones** - La preparación de los estados de ingresos y egresos requiere que la Asociación realice estimaciones y supuestos que afectan los montos reportados de ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de aquellos que han sido estimados. La administración evalúa de manera continua las estimaciones hechas considerando su experiencia de años anteriores y la situación económica prevaleciente y, en su opinión, las estimaciones efectuadas a la fecha de los estados de ingresos y egresos que se acompañan son razonables. Estas estimaciones son ajustadas en el momento en que las circunstancias así lo requieren.

3. Efectivo y equivalentes de efectivo (véase nota 2.f)

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye fondos fijos de caja, efectivo en bancos e inversiones en instrumentos del mercado monetario. El efectivo, fondos fijos de caja y equivalentes de efectivo al final del periodo, como se muestra en los estados de ingresos y egresos se integra como sigue:

	2023	2022
Fondos fijos de caja y efectivo:		
Restringido	\$ 77,659	\$ 23,501
No restringido	1,050,633	553,327
Mesa de dinero	-	-
	<u>\$ 1,128,292</u>	<u>\$ 576,828</u>

4. Donativos

Los **principales** convenios celebrados por la Asociación durante 2023 y 2022 fueron los siguientes:

Ejercicio fiscal 2023:

En enero de 2023, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “*Inclusión social, laboral y familiar para adultos vulnerables Ciudad Juárez Chih. 2023*” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- a) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$2,172,169**, importe que representa el 69.98% respecto del valor total del proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$1,320,106**
 - Ministración 2 **852,063** (Condicionado al cumplimiento de metas y uso presupuestal).
- b) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes en archivo XML y PDF que amparen los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores del proyecto.
- c) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- d) En caso de existir saldos remanentes al término del proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- e) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- f) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de junio 2023 y enero de 2024.
- g) El proyecto consiste principalmente en cohesionar la vida social de las personas mayores en la comunidad de Juárez, para aumentar la inclusión en la familia y la sociedad.
- h) Los objetivos específicos son:
 - h.1 Generar oportunidades de aprendizaje en las personas mayores de Juárez para su desarrollo emocional, social, físico, cultural, digital y artístico.
 - h.2 Promover el interés de la comunidad de Juárez hacia la inclusión de las personas mayores, la cohesión familiar y el reconocimiento de una vida digna.
 - h.3 Difundir los derechos humanos de las personas mayores de Juárez, para aumentar su economía y la protección de sus derechos familiares, civiles y laborales.
 - h.4 Aumentar la inclusión de las personas mayores de 45 años de Juárez en el campo de trabajo.
- i) Las principales metas del proyecto son:
 - i.1 Impartición de 350 sesiones presenciales de talleres seminarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico. Dichas actividades se llevarán a cabo de enero a diciembre 2023, bajo el supuesto de que se podrán hacer actividades presenciales con salvaguarda de salud por Covid-19, para un total de 35 beneficiados directos.
 - i.2 Impartición de 100 sesiones virtuales de talleres semanarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico, de enero a diciembre de 2023, mediante plataformas como Facebook, Zoom o WhatsApp, para un total de 35 beneficiados directos.
 - i.3 Impartir 8 conferencias presenciales a la comunidad, entre enero y agosto de 2023, para un total de 200 beneficiados directos.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas Adelante y Vida Activa presenciales, durante abril a septiembre de 2023, para un total de 110 beneficiados asistentes a la premiación de 4 galardonados.
 - i.5 Impartir 30 módulos presenciales de asesoramiento comunitario en Derechos Humanos, de enero a diciembre de 2023, para un total de 660 beneficiados.

- i.6 Impartir 12 pláticas de asesoría comunitaria virtual (sobre salud, patrimonio, pensiones, testamentos, propiedad, etc.) durante los meses de enero a diciembre de 2023, para un total de 240 beneficiados.
- i.7 Gestionar presencialmente 100 casos de asunto jurídico administrativos para un total de 100 beneficiarios directos.
- i.8 Efectuar 150 entrevistas de orientación al trabajo presenciales, durante enero diciembre de 2023, para un total de 150 beneficiados.
- i.9 Impartir 11 talleres virtuales de reacondicionamiento para Volver al Trabajo Virtuales entre enero a diciembre de 2023.

En enero de 2023, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco 2023*”, mediante la aportación de un donativo de **\$90,000**. Dicho donativo sería entregado mediante una sola exhibición en febrero de 2023, siendo la fecha límite para la realización del proyecto y/o actividad el 20 de diciembre del 2023, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de Donativos de la Fundación.
- c) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- d) Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y deberá ser regresado a la Fundación junto con el pago del 25% sobre el monto solicitado.
- e) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En abril de 2023, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para participar en el proyecto “*Educación para Mayores 2023*” con un donativo por parte de La Fundación Rosario Campos de Fernández de **\$118,400**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición, comprometiéndose principalmente la Asociación a lo siguiente:

- a) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- b) Desarrollar el proyecto de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de donativos de la Fundación.
- c) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de reportes sobre el progreso del proyecto de conformidad con el siguiente cronograma:
 - 1er. informe: Octubre 16 de 2023.
 - Informe final: Febrero 15 de 2024 (impacto).
- d) Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En mayo de 2023, La Asociación recibió un donativo otorgado por el Fondo Unido Chihuahua, A.C., por la cantidad de **\$94,500**, mediante una sola exhibición para la adquisición de “tres mini split para el salón de computación, salón de usos múltiples y atención de vuelta al trabajo, así como de material para los talleres de activación física en beneficio de los usuarios, comprometiéndose principalmente la Asociación a lo siguiente:

- a) Adquirir exclusivamente lo autorizado en un máximo de 4 semanas, a partir de la recepción del recurso.
- b) Cumplir con la comprobación mediante la presentación de un reporte que deberá ser acompañado de cotizaciones y facturas que comprueben el correcto ejercicio del recurso.
- c) En caso de no cumplir con el proceso acordado, se deberá hacer la devolución del recurso otorgado por el Fondo Unido Chihuahua AC., en un periodo no máximo a 10 días.

Ejercicio fiscal 2022:

En enero de 2022, la Asociación celebró un Convenio de Participación y Colaboración con la Fundación del Empresariado Chihuahuense, A.C. (“FECHAC”), para la ejecución del proyecto denominado “Inclusión social, laboral y familiar para adultos en condiciones de vulnerabilidad, 2022” (el “Proyecto”), siendo sus principales características las siguientes:

- j) Importe del apoyo otorgado por FECHAC hasta por **\$1,785,043**, importe que representa el 69.54% respecto del valor total del Proyecto. La entrega de las ministraciones es como sigue:
 - Ministración 1 **\$1,043,743**
 - Ministración 2 **741,300**
- k) La Asociación se compromete a proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con los recursos aportados, en adición a un informe de los gastos cubiertos por otros financiadores.
- l) Para la entrega de los recursos, la Asociación se compromete a proporcionar a FECHAC comprobantes fiscales como respaldo de las aportaciones económicas recibidas.
- m) En caso de existir saldos remanentes al término del Proyecto, los mismos deberán de ser reintegrados a FECHAC en un plazo máximo de dos meses.
- n) La Asociación deberá de contar con una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados por FECHAC, así como mantener su registro como donataria autorizada ante el Servicio de Administración Tributaria.
- o) La Asociación deberá enviar un informe por escrito y debidamente rubricado por el representante legal, donde se detalle lo siguiente: 1) presupuesto ejercido, 2) logro de metas, 3) procuración de recursos y 4) indicadores del proyecto. Dicho reporte se deberá enviar en digital e impreso durante los primeros 10 días de los meses de julio 2022 y enero de 2023.
- p) El proyecto consiste principalmente en cohesionar la vida social de las personas mayores en la comunidad de Juárez, para aumentar la inclusión en la familia y la sociedad.
- q) Los objetivos específicos son:
 - h.5 Generar oportunidades de aprendizaje en las personas mayores de Juárez para su desarrollo emocional, social, físico, cultural, digital y artístico.
 - h.6 Promover el interés de la comunidad de Juárez hacia la inclusión de las personas mayores, la cohesión familiar y el reconocimiento de una vida digna.
 - h.7 Difundir los derechos humanos de las personas mayores de Juárez, para aumentar su economía y la protección de sus derechos familiares, civiles y laborales.
 - h.8 Aumentar la inclusión de las personas mayores de 45 años de Juárez en el campo de trabajo.
- r) Las principales metas del proyecto son:
 - i.1 Impartición de 350 sesiones presenciales de talleres seminarios y pláticas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico. Dichas actividades se llevarán a cabo de enero a diciembre 2022, bajo el supuesto de que se podrán hacer actividades presenciales con salvaguarda de salud por Covid-19, para un total de 35 beneficiados directos.
 - i.2 Impartición de 100 sesiones virtuales de talleres semanarios y platicas en temas de desarrollo físico, cultural, digital y artístico, entre enero a diciembre de 2022, mediante plataformas como Facebook, Zoom o WhatsApp, para un total de 35 beneficiados directos.
 - i.3 Impartir 8 conferencias presenciales a la comunidad, entre enero y agosto de 2022, para un total de 100 beneficiados directos.
 - i.4 Otorgar cuatro premiaciones a ganadores de preseas Adelante y Vida Activa presenciales, durante abril a septiembre de 2022. Para un total de 70 beneficiados asistentes a la premiación de 4 galardonados.
 - i.5 Impartir 26 módulos presenciales de asesoramiento comunitario en Derechos Humanos, de enero a diciembre de 2022, para un total de 570 beneficiados.
 - i.6 Impartir 50 platicas de asesoría comunitaria virtual (sobre salud, patrimonio, pensiones, testamentos, propiedad, etc.) durante los meses de enero a diciembre de 2022, para un total de 60 beneficiados.

- i.7 Gestionar presencialmente 100 casos de asunto jurídico administrativos para un total de 100 beneficiarios directos.
- i.8 Efectuar 200 entrevistas de orientación al trabajo presenciales, durante enero diciembre de 2022, para un total de 200 beneficiados.
- i.9 Impartir 11 talleres virtuales de reacondicionamiento para Volver al Trabajo Virtuales entre enero a diciembre de 2022.

En enero de 2022, la Asociación celebró un Convenio de Donación con la Fundación Rosario Campos de Fernández (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Campaña Cinco-Cinco 2022*”, mediante la aportación de un donativo de **\$90,000**. Dicho donativo será entregado mediante una sola exhibición en febrero de 2022. La fecha límite para realizar el proyecto y/o actividad es el 20 de diciembre del 2022, comprometiéndose principalmente la Asociación a:

- f) Proporcionar un comprobante fiscal como respaldo de la aportación económica recibida.
- g) Desarrollar el proyecto de acuerdo con los objetivos, cronogramas y actividades presentados y revisados por el Comité de Donativos de la Fundación.
- h) Proporcionar copia de los diferentes comprobantes que documentan los gastos cubiertos con el recurso aportado.
- i) Entregar un reporte sobre el uso de este recurso y su aplicación a más tardar 30 días después de realizado el evento. Todo gasto que no esté relacionado con el proyecto y/o actividad propuesta, no será válido y consecuentemente, deberá ser reintegrado a la Fundación.

En mayo de 2022, la Asociación celebró un Convenio de Colaboración con la Fundación Paso del Norte para la Salud y Bienestar, A.C. (la “Fundación”), para la ejecución del proyecto denominado “*Salud Emocional y Física para Mayores*” (el “Proyecto”), bajo la convocatoria de “*Reto por la Salud y el Bienestar 2022*” (el “Reto”), en donde la Fundación empatará los recursos gestionados por la Asociación, mediante un esquema de empate de fondos 1:2, siendo los principales aspectos los siguientes:

- e) La Fundación entregará a la Asociación un monto de hasta **\$375,000**, una vez que ésta haya alcanzado la meta de recaudar hasta **\$250,000**, según se estipula en la convocatoria del Reto.
- f) La Asociación gestionará los recursos necesarios para llegar a la meta con diferentes fuentes de donantes, los cuales acordarán enviar su donativo a la Fundación, quien a su vez se compromete a entregar un recibo deducible de Impuesto sobre la Renta por el monto correspondiente.
- g) Apertura por parte de la Asociación una cuenta bancaria exclusivamente para el manejo de los recursos otorgados.
- h) La Asociación se compromete a entregar a la Fundación de forma periódica reportes sobre el progreso del proyecto, de conformidad con el siguiente calendario previamente establecido:
 - 1er. Informe: Septiembre 2 de 2022.
 - 2do. Informe: Diciembre 2 de 2022.
 - Informe final: Junio 2 de 2023 (impacto financiero).
- i) La Asociación se compromete a aplicar los recursos que reciba por medio de Reto, para el desarrollo del Proyecto.

En febrero de 2022, la Asociación celebró un convenio de colaboración operativa con la Junta de Asistencia Social Privada del Estado de Chihuahua (la “Junta”), para efectos de otorgar apoyo económico para el gasto operativo del programa “*Fortaleciendo a Organizaciones de la Sociedad Civil*”. Los principales aspectos del citado convenio son:

- a) Utilizar los recursos económicos otorgados únicamente para el gasto operativo de la Asociación proveniente de sus propias actividades.
- b) Presentar en tiempo y forma dentro del primer bimestre del ejercicio fiscal 2023, un informe respecto de la aplicación del gasto operativo ante la Junta.
- c) Cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, así como la Ley de Protección de Datos

Personales del Estado de Chihuahua.

- d) Los recursos no devengados al 31 de diciembre de 2022, deberán reintegrarse inmediatamente a la Secretaría de Hacienda del Estado.
- e) El importe del apoyo a otorgar por parte de la Junta a la Asociación asciende a **\$60,000**.

5. Administración de riesgos de liquidez

La Asociación dentro del marco de sus operaciones cotidianas se encuentra expuesta al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez es el riesgo de que la Asociación no pueda cumplir sus obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquidan entregando efectivo u otro activo financiero. La Asociación da seguimiento oportuno al vencimiento de sus pasivos, así como a las necesidades de efectivo para sus operaciones. Análisis de efectivo detallados son preparados, estableciéndose un marco apropiado para la administración de este riesgo. Se toman decisiones sobre la obtención de financiamientos, o en su caso, limitar los proyectos de inversión y ciertos apoyos con objeto de mantener una buena liquidez.

6. Compromisos

Los pagos por rentas de arrendamientos operativos se cargan a gastos empleando el método de línea recta, durante el plazo correspondiente del arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de prorrateo, para reflejar más adecuadamente el patrón de consumo de los beneficios del activo arrendado. Las rentas contingentes se reconocen como gastos en los periodos en las que se incurren.

La Asociación tiene celebrado un contrato de arrendamiento con una vigencia de un año, respecto del inmueble donde tiene ubicada su actividad y oficinas administrativas; en 2023 y 2022, los gastos por renta ascendieron a **\$216,000** y **\$137,340**, respectivamente.

7. Contingencias

Una contingencia se define como:

- Una posible obligación que surge de eventos pasados y cuya existencia solo puede ser confirmada por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros independientes del control de la Asociación, o;
- Una obligación presente que surge de eventos pasados que no es reconocida debido a:
 - I. No es probable que se requiera una salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación, o;
 - II. El importe de la obligación no puede ser medido con suficiente fiabilidad.

La evaluación de dichas contingencias requiere del ejercicio de juicios y estimaciones significativas sobre el posible resultado de dichos eventos futuros. La Asociación evalúa la probabilidad de pérdida que surge de litigios y otras contingencias con la asistencia de sus asesores legales. Estas estimaciones son reconsideradas de manera periódica y por lo menos a cada periodo de reporte, concluyéndose que las posibles contingencias de la Asociación se relacionan con asuntos legales y civiles no significativos, reconociéndose en su caso el gasto conforme se materializan.

8. Situación fiscal

De conformidad con las disposiciones vigentes en materia del Impuesto Sobre la Renta, la Asociación, únicamente tiene las obligaciones de retener y enterar el impuesto sobre la renta, cuando proceda y exigir que la documentación comprobatoria con motivo de los pagos que realicen a terceros reúna los requisitos fiscales. Por otra parte, atendiendo al objetivo para el cual fue creada la Asociación, la misma no es sujeta directa de impuestos a la utilidad.

9. Eventos posteriores

En la preparación de los estados de ingresos y egresos, la Asociación ha evaluado los eventos y transacciones para su reconocimiento y revelación subsecuente, hasta el 31 de diciembre de 2023 y hasta el 2 de mayo de 2024 (fecha de emisión de los estados de ingresos y egresos), y ha concluido que no existen eventos subsecuentes que afectan a los mismos.

10. Autorización de la emisión de los estados de ingresos y egresos

Los estados de ingresos y egresos fueron autorizados para su emisión el 2 de mayo de 2024 por la Sra. Carolina Amparán Máynez, Consejera Operativa de la Asociación, consecuentemente, estos no reflejan los hechos ocurridos después de esa fecha y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración de la Asociación, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles. La Asociación considera que el estado de ingresos y egresos por el año terminado al 31 de diciembre de 2023, serán aprobados sin modificación alguna.

* * * * *

Girasoles Centro de Desarrollo Integral para el Adulto Mayor, A.C.
(Asociación sin fines de lucro)

Gastos operativos que adolecen de documentación soporte:

Año que terminó el 31 de diciembre de 2023:

Póliza No.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe
Cheque 602	06/10/23	Girasoles	Premio Girasoles Vida Activa 2023	<u>\$ 25,000.00</u>
				<u>\$ 25,000.00</u>

* * * * *